



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/1068
24 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE KENYA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de remitirle el texto completo del comunicado de la segunda reunión regional en la cumbre sobre la crisis en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Nairobi los días 16 y 17 de diciembre de 1996.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Njuguna M. MAHUGU
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de la Segunda Reunión regional en la cumbre sobre la crisis en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Nairobi los días 16 y 17 de diciembre de 1996

1. Por invitación del Presidente Daniel T. arap Moi, los Presidentes Robert G. Mugabe, de Zimbabwe, Yoweri K. Museveni, de Uganda, Frederick Chiluba, de Zambia, Issaias Afworki, de Eritrea, Nelson R. Mandela, de Sudáfrica, Pasteur Bizimungu, de Rwanda, Benjamín W. Mkapa, de la República Unida de Tanzania y el Primer Ministro Meles Zenawi de Etiopía, se reunieron los días 16 y 17 de diciembre de 1996 en Nairobi para tratar del conflicto en la región de los Grandes Lagos.

2. También participaron en la Reunión en la cumbre el Sr. Ferdinand Oyono, Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún, en representación del Presidente Paul Biya, Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Dr. Salim Ahmed Salim, Secretario General de la OUA y Mwalimu Julius K. Nyerere, moderador en el proceso de paz.

3. La Reunión en la cumbre examinó los recientes acontecimientos ocurridos en la región y tomó nota de que se había mitigado el problema de los refugiados en el Zaire oriental. No obstante, expresó su inquietud por el empeoramiento que había experimentado la situación de seguridad desde el 5 de noviembre de 1996, fecha en que se celebró en Nairobi la Reunión en la cumbre.

4. La Reunión en la cumbre tomó nota con pesar de que no se había efectuado la cesación del fuego en el Zaire oriental pedida el 5 de noviembre de 1996 en la anterior Reunión en la cumbre. A ese efecto, exhortó a todas las partes en el conflicto a que se dedicaran a negociar un arreglo pacífico. En consecuencia, la Reunión en la cumbre encomendó a los ministros de relaciones exteriores que establecieran un mecanismo de seguimiento.

5. La Reunión en la cumbre reafirmó su compromiso con la integridad territorial del Zaire de acuerdo con la Carta de la OUA y, en particular, con la Declaración de El Cairo de 1964 sobre la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras nacionales tal y como quedaron establecidas en la declaración de independencia¹, e hizo un llamamiento a la no intervención y al término de las incursiones transfronterizas.

6. La Reunión en la cumbre acogió con beneplácito las garantías ofrecidas por el Excmo. Sr. Mobutu Sese Seko, Presidente del Zaire, a los ministros de relaciones exteriores encargados de aplicar las decisiones de la Reunión en la cumbre de Nairobi, celebrada el 5 de noviembre de 1996, en el sentido de que el Gobierno del Zaire reconoce el derecho inalienable de todos los pueblos a la ciudadanía y la nacionalidad dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, tal y como se estipula en la Carta de la OUA y otras convenciones internacionales pertinentes. La Reunión en la cumbre considera que esas garantías constituyen un importante avance en la búsqueda de una solución duradera de la crisis.

7. La Reunión en la cumbre expresó su pesar por el hecho de que en la resolución 1078 (1996) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no se

habían tomado en consideración las decisiones de la Reunión en la cumbre celebrada en Nairobi el 5 de noviembre de 1996² ni las de la reunión del Órgano Central del mecanismo de la OUA para prevenir, afrontar y resolver conflictos, celebrada el 11 de noviembre de 1996³, tocantes al despliegue de una fuerza neutral en el Zaire oriental.

8. La Reunión en la cumbre señaló el elevado número de refugiados rwandeses del Zaire oriental que habían regresado a Rwanda con miras al reasentamiento, expresó su reconocimiento a la comunidad internacional por la asistencia prestada y la exhortó a que continuara apoyando las actividades encaminadas al reasentamiento, la rehabilitación y la reinserción de los repatriados.

9. La Reunión en la cumbre exhortó a la comunidad internacional a:

a) Proporcionar una asistencia sustancial a los refugiados que habían regresado a Rwanda; y

b) Alentar a los refugiados de buena fe que permanecían en el Zaire, así como a los que se encontraban en la República Unida de Tanzania, a que regresaran a sus respectivos países.

10. La Reunión en la cumbre decidió encomendar a los Presidentes Moi, de Kenya, Mugabe, de Zimbabwe, Mandela, de Sudáfrica, y Biya, del Camerún (actual Presidente de la OUA), que, en nombre de todos los dirigentes de la región, tomaran las iniciativas y las medidas necesarias para ayudar a poner fin al conflicto en el Zaire oriental y promover la paz, la estabilidad y la seguridad en el país y en la región de los Grandes Lagos.

11. La Reunión en la cumbre expresó su agradecimiento al Presidente Daniel R. arap Moi por haber acogido en Nairobi la celebración de la Segunda Reunión en la cumbre sobre la región de los Grandes Lagos, y al Gobierno y al pueblo de la República de Kenya por la calurosa recepción y la hospitalidad brindada a las delegaciones.

Notas

¹ Véase A/5763.

² S/1996/914, anexo.

³ S/1996/922, apéndice.
